# JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

REF: 31-2017-00289

A efectos de dar publicidad al fallo de tutela calendado tres de noviembre de dos mil diecisiete, se ordena que mediante aviso, dicha providencia sea publicada en el espacio de "Novedades" del Portal Web de la Rama Judicial, (página: <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>), el cual deberá ser remitido para tal fin, al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE, La Juez,

MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBA — Tel. 2826388

Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

### AVISA:

## EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Que en cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha Veintidós (22) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), proferida por este Despacho dentro de la acción de tutela con Radicado No. 11001 31 10 031 2017 00289 00 promovida por DOREN YAILETH AGUJA ALAPE en contra de la DEFENSORA DE FAMILIA PAOLA JOHANNA GONZALEZ PARRA – CENTRO ZONAL SUBA E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF", se ordenó que mediante aviso, se notificara la parte resolutiva de la acción de la referencia, la cual reza lo siguiente:

"... Primero: DENEGAR la acción de TUTELA instaurada por la señora DOREN YAILETH AGUJA ALAPE en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF", y la DEFENSORA DE FAMILIA PAOLA JOHANNA GONZALEZ PARRA – CENTRO ZONAL SUBA y en contra de SALUD TOTAL E.P.S., CLÍNICA CORPAS, PROFAMILIA, HOSPITAL SIMON BOLIVAR y de la Trabajadora Social del HOSPITAL SIMON BOLIVAR, estas últimas en calidad de vinculadas, por las razones puntualizadas".

El presente AVISO se emite el día de hoy veintitrés (23) de noviembre de 2017, a efectos de que sea publicado en la página web de la rama judicial en el espacio de "Novedades" del Portal Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

**JUEZ** 

Anilia de Bogota